

LIKUTEI SIJOT

Una Antología de Alocuciones

del Lubavitcher Rebe
Rabí Menajem Mendel Schneerson

Sobre las Lecturas Semanales de la Torá
y Ocasiones Especiales del Calendario Judío

En ocasión de Shabat Parshat Ajarei - Kedoshím publicamos la Sijá correspondiente a la Sección Ajarei, del Volumen I de Likutei Sijot.

Sijot en Español y Editorial Kehot Lubavitch agradecerán sus comentarios y/o correcciones. Contacto: info@sijotenespanol.org.ar y info@kehot.com.ar. Asimismo, para dedicar fascículos del Likutei Sijot contactarse con info@sijotenespanol.org.ar o al Teléfono 54 11 4504 1908.

Las frases entre corchetes [] son agregados de la edición en Español. A las notas originales se agregaron las notas de la versión Inglesa (NVI) y las de la edición en Español (NE). Cuando aparece en el texto "Mi suegro, el Rebe (anterior)", el Rebe hace referencia a su antecesor Rabí Iosef Itzjak Schneersohn, 6to. Rebe de Jabad.

5 de Iyar de 5767

Textos originales: Likkutei Sichos (© Kehot Publication Society, Brooklyn, NY)

Edición de Textos y Dirección General: Rabino David Stoler

Traducción: Equipo de Sijot en Español.

Revisión: Rabino Natán Grunblatt.

Ajarei*

1. Sobre el versículo [final de la Sección Semanal Ajarei:] "Protegerán Mí mandamiento"¹, la *Guemará* dice [que el sentido del mismo es] "provean de protección a Mí mandamiento"². Este versículo constituye el fundamento para las reglas de precaución instituidas por los Sabios³, y también para las medidas de prevención que cada judío debe fijar para sí mismo, con el objeto de tomar distancia incluso de cuestiones permitidas⁴, a fin de evitar incurrir en alguna prohibición⁵. [Es decir, las 365 *mitzvot* prohibitivas, que son parte de "Mi mandamiento", deben ser "protegidas" por los Sabios judíos, al establecer reglas que alejen a la persona de la transgresión. Asimismo, cada judío individualmente debe fijar para sí normas de conducta que lo aparten incluso de cuestiones permitidas a fin de no caer en el pecado]. En este espíritu, los libros de *musar* -ética judía- señalan que es necesario tomar medidas restrictivas en cien áreas de lo permisible para evitar traspasar los límites de tan sólo una prohibición.

* [La presente Sijá no pudo ser revisada por el Rabino Natán Grunblatt, Director de la Editorial Kehot Lubavitch, pero teniendo en cuenta que semanalmente numerosos lectores esperan este material, se publica en la presente versión. La edición final de esta Sijá verá luz, Di-s mediante, con la impresión de los libros del Likutei Sijot en Español. Vaya nuestras disculpas por algún error o imprecisión (NE)].

¹ [Levítico 18:30 (NVI)].

² Ievamot 21a.

³ [Rambam, Introducción al Comentario sobre la *Mishná*; Introducción al *Mishné Torá* (bajo la palabra *vegam*); y *Hiljot Mamrim* 1:2 (NVI)].

⁴ [Compárese con Berajot 1:1 (2a). En otras palabras, medidas de precaución exigen que nos abstengamos de hacer acciones que legalmente son permisibles; véase más abajo las citas de la nota 19 (NVI)].

2. Hay quienes erróneamente argumentan: “¿Por qué debemos buscar nuevas restricciones?”

Es comprensible que debemos respetar lo que prohibieron nuestros Sabios a lo largo de las generaciones, pues ello se enmarca en [la declaración del versículo:] ‘No te apartarás de lo que ellos te digan...’⁶; pero aun así, no hay que esmerarse en ello extremadamente, pues se trata “no más” que de decretos rabínicos. Siendo así [-concluye este razonamiento-] con más razón debemos evitar nuevas restricciones, ‘jes bastante ya con lo que la Torá te prohibió!’⁷.

Como evidencia a su pensamiento, ellos citan lo dicho en el [*Talmud*] Ierushalmi, que [el alma de] la persona, [después de su vida física,] deberá “rendir cuentas” por todo alimento que vio y no consumió⁸.

Más aún -argumentan ellos- ya de por sí es difícil observar todo lo que se nos ordenó, por lo tanto, no es conveniente agregar más restricciones y exigencias, ya que esto puede conllevar a perder, Di-s nos libre, [todo contacto con lo que originalmente Di-s nos exige en la Torá, que en realidad es] lo principal [a tener en cuenta]. ¡Demasiadas restricciones pueden llevar a que nos apartemos totalmente del camino de la Torá, Di-s libre! Ellos basan este argumento tomando como referencia al pecado del Árbol del Conocimiento [del Bien y del Mal], que es la raíz de todos los pecados⁹: [El pecado se originó] debido al agregado de una prohibición que Di-s no ordenó, [es decir,] se adicionó a la orden Divina de “no comerás de él”¹⁰, la restricción extra de “no lo tocarás”¹¹. Esto fue la causa del pecado.

⁵ [Avot 1:1. Véase comentaristas de esa *Mishná* (NVI)].

⁶ [Deuteronomio 17:11. Véase *Sifri*, Shoftim, secc. 154 (NVI)]. Rashi, Shabat 23a [bajo la palabra *heiján*, y *milo*]. Véase Rambam, *Hiljot Mamrím*, cap. 1; *Sefer HaMitzvot*, Shores I, y 1:174.

⁷ Ierushalmi, Nedarím 9:1. [Rambam, *Hiljot Deot* 3:1; y *Shemoná Perakím*, cap. 4 (NVI)].

⁸ Ierushalmi, Kidushín 4: final de 12.

⁹ [*Torá Or*, *Mishpatím*, pag. 79d. *Bati Leganí* 5711, cap. 2 (NVI)].

¹⁰ [Génesis 2:17 (NVI)].

¹¹ [Génesis 3:3; véase Rashi allí (citando a *Bereshit Rabá* 19:3): “Ella agregó a la orden, y por eso finalmente quitó de la misma” (véase Rashi sobre Génesis 3:4). Así, está dicho: “No agregues a Sus palabras” (Proverbios 30:6). Véase también Sanhedrín 29a; y compárese con *Avot de Rabí Natán*, cap. 1 (NVI)].

3. Todo este razonamiento, sin embargo, constituye una gran equivocación. La contestación a ello es la siguiente:

Todos [los mandamientos de la Torá] fueron dados por un solo Pastor¹². En virtud de la prohibición de “no te apartarás [de lo que ellos te digan],” incluso los dictámenes de los Sabios asumen toda la fuerza y rigurosidad de las leyes *deoraitá*, [aquellas que se originan en el texto bíblico¹³]. Y las diferencias [que a veces surgen en la aplicación práctica,] entre los preceptos *deoraitá* (bíblicos) y los *derabanán* (aquellos de origen rabínico¹⁴), se basan en la premisa establecida por la Torá [misma], la Torá quiere que si surge una duda respecto de una ley [que se origina en los versículos] de la Torá seamos intransigentes, y si la duda es concerniente a una ley rabínica, nos guíemos según la opinión más condescendiente, etc.¹⁵

El mismo criterio se aplica a la obligación que cada judío tiene de auto-restringirse en cuestiones permitidas, pues ello mismo está ordenado en la Torá, como está escrito: “Protegerán Mi mandamiento”.

[Para completar y sintetizar la idea:] Sumado a la *mitzvá* positiva¹⁶ de “Santos seréis...”¹⁷, “Y santifíquense”¹⁸, [que se aplica al implementar el dicho talmúdico], “Santificate, [aléjate,] de aquello que te está permitido”¹⁹, cuando la persona se aparta incluso de situaciones permitidas para él por la Torá, se da cumplimiento también a [la orden de:] “Protegerán Mi mandamiento” - “Provean de protección a Mi mandamiento”²⁰.

¹² [Eclesiastés 12:11, Jaguigá 3b (NVI)].

¹³ [Véase arriba las citas de la nota 6 (NVI)].

¹⁴ [Véase Betzá 3b. Berajot 19b; y Ketuvot 56b (NVI)].

¹⁵ Existen diferencias legales incluso entre preceptos bíblicos; véase Tania, cap. 245 para varios ejemplos. Véase también los comentarios a Rambam, *Hiljot Mamrim* 1:5 y en *Sefer HaMitzvot*, Shores I.

¹⁶ Tania, cap. 30. Véase *Sefer Jaredím*, *Mitzvot Ase min HaTorá*, cap. 7:14.

¹⁷ [Levítico 19:2 (NVI)].

¹⁸ [Levítico 20:7 (NVI)].

¹⁹ [*Lekaj Tov*, Preámbulo a Kedoshím, Ievamot 20a (NVI)].

²⁰ [Auto-santificación a través de restringir el uso de objetos o acciones permitidas es parte de las medidas de precaución que el hombre debe tomar sobre sí (NVI)].

4. Con respecto a las referencias del [*Talmud*] Ierushalmi y del pecado del Árbol del Conocimiento que se mencionaron antes, [éstas no se enmarcan en nuestro contexto y] la respuesta es la siguiente:

Adam, el primer hombre, estando en el *Gan Eden* (Jardín del Edén), era una “carroza para la Divinidad”²¹. Entre él y el mal no había relación alguna²². Ello se evidencia claramente de su presencia en el Gan Eden, un lugar que no tolera ninguna forma de mal²³. Y es por ello que no pudo permanecer allí luego de haber cometido el pecado²⁴.

Una carroza [no actúa por voluntad propia;] se halla completamente subordinada a la voluntad de quien la conduce²⁵. En tales condiciones no son necesarias barreras ni precauciones, pues no existe el temor de desviarse. Medidas de precaución bajo tales circunstancias resultan superfluas, es más, constituirían un defecto. Pues cuando la persona es una “carroza para la Divinidad”, todas sus acciones pertenecen al plano de la santidad y mediante éstas eleva a todo lo que toma contacto. En ese caso, apartarse de algo [permitido] sería evitar su elevación²⁶, como por ejemplo en el caso de la ingesta de los sacrificios, y las comidas sabáticas, etc.²⁷

Bajo otras circunstancias, sin embargo, en que son necesarias medidas de precaución, ellas son en efecto una virtud²⁸.

²¹ [*Maamarei Admur Hazakén - Ethalej* pág. 58-9. La expresión “una carroza para la Divinidad” se basa en *Bereshit Rabá* 47:6, e implica una total sumisión a la Voluntad Divina: “todos sus órganos eran completamente santos y separados de los asuntos mundanos, sirviendo como un “vehículo” exclusivo para la Voluntad Suprema únicamente”; Tania, cap.23, y también en el comienzo del cap. 34 (NVI)].

²² [Véase *Likutei Torá*, Matot, pag. 84b; *Maamarei Admur Hazakén al HaTorá VeHamoadím*, vol. I, pág. 244 (NVI)].

²³ [Estar en Gan Eden es estar ante la presencia de Di-s, sobre lo que está dicho: “ningún mal puede habitar conTigo” (Salmos 5:5). “Tú no moras con el mal, ni el mal mora conTigo”, *Midrash Tehilím* 5:7. Véase también Shabat 149b: “Di-s, Tú eres justo, por lo que el mal no habitará en Tu morada” (NVI)].

²⁴ [“Antes de que Adam pecara, él ascendió y se alzó en la sabiduría suprema, y no estaba separado del Árbol de la Vida... se separó del Árbol de la Vida y conoció el mal, y dejó el bien. Así está escrito: “Pues Tú no eres un Di-s que desea maldad, ni el mal puede habitar conTigo”. Aquel que sigue el mal no puede morar con el Árbol de la Vida”. Zohar I, 52a y II, 193b (NVI)].

²⁵ [Véase arriba nota 21 (NVI)].

²⁶ [Conforme esta explicación del Rebe, la cita del Talmud Ierushalmi acerca de la “rendición de cuentas” que la persona deberá dar después de su vida física por “todo lo que vio y no ingirió”, se refiere a quien se abstiene de algo a pesar de poseer las facultades espirituales interiores para elevarlo. Véase también la nota siguiente acerca de la ingesta en Shabat, Festividades y de los sacrificios (NE)].

²⁷ [La Torá ordena que varios sacrificios deben ser ingeridos. Asimismo, es una *mitzvá* comer en Shabat y en las fiestas. Cumplir una *mitzvá* comiendo santifica y eleva a los alimentos y a la persona que obedece el precepto Divino. Abstenerse de consumirlos significaría impedir esta elevación y evitar que estos cumplan con su propósito. Véase *Sifrí*, Nasó, parr. 30; Taanit 11a - citado y analizado por el Rambam, *Hiljot Deot* 3:1, y *Shemoná Perakím*, cap.4 (En este contexto véase también Responsa de Rashba I, 431, e *ibíd.* 688) (NVI)].

²⁸ Véase *Likutei Torá* Matot, pág. 84b (secc. 4). [Compárese con *Tzavaat Haribash*, secc. 43a y 56, y las notas allí; al igual que las notas en la secc. 106 (NVI)].

Espacio para dedicar a nacimientos, Bar Mitzva, casamientos, aniversarios, etc.

Contacto: info@sijotenespanol.org.ar o Tel. 4504 1908

ACCEDER →
créditos sin interés

Fundación Hebrea de Préstamos Sin Interés → Montos de hasta \$6000
Horario de atención al público: Lun a Vie de 14.00 a 18.00 hs. → Plazos de hasta 24 meses
Av. Corrientes 2763 Piso 3° (C1046AAF) - Tel./Fax: 4966-1112 - info@acceder.org.ar - www.acceder.org.ar

Una publicación conjunta de:

SIJOT
EN ESPAÑOL

de **BEIT JABAD**
Villa del Parque Villa Devoto
Buenos Aires, Argentina



EDITORIAL KEHOT LUBAVITCH
Buenos Aires, Argentina